



“APRUEBAN EL CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2021-2 Y 2022-1 A LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE INGRESO, TANTO EN LA SEDE CENTRAL COMO EN LAS FILIALES DE PUERTO MALDONADO, QUILLABAMBA Y SICUANI”

RESOLUCIÓN N° 107-CU-2021-UAC

Cusco, 17 de marzo de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 094-2021-VRAC (COVID-19)-UAC recibido el 24 de febrero de 2021 y anexos, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante oficio N° 051-2021-DIAD (COVID199-UAC de fecha 19 de febrero de 2021, el Director de Admisión y Centro Pre universitario eleva al Vicerrectorado Académico la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponden a los procesos de admisión 2021-2 y 2022-1.

Que, mediante documento del Visto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, manifiesta que cuenta con opinión favorable de su Despacho, por tanto, eleva la propuesta del cuadro de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso para los procesos de admisión 2021-2 y 2022-1 en la sede central y filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani solicitando la aprobación respectiva por el Consejo Universitario.

Que, el Art. 92° del Estatuto Universitario establece que *“la admisión a la Universidad Andina del Cusco se realiza mediante concurso público, previa definición del número de plazas para cada semestre académico y máximo una vez semestre. Las modalidades de ingreso y requisitos serán determinados por el Reglamento específico del proceso de admisión. (...).*

El proceso de admisión para el pregrado está a cargo de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario. El número de vacantes para las diferentes modalidades de admisión, lo determina el Consejo Universitario por semestre, a propuesta de los consejos de facultad”.

Que, el inciso j) del artículo 20° del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario *“Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades”.*

Que, en mérito a los párrafos precedentes, el pleno del Honorable Consejo Universitario, ha acordado aprobar la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponden a los procesos de admisión 2021-2 y 2022-1, efectuada por el Director de Admisión y Centro Pre universitario.

Según la sesión virtual del Consejo Universitario del 16 de marzo de 2021, de conformidad con el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES** para los procesos de admisión 2021-2 y 2022-1 a la Universidad Andina del Cusco, en las diversas modalidades de ingreso, tanto en la sede



central como en las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani, de acuerdo al detalle que acompaña a la Resolución, en **anexo**.

SEGUNDO: **ENCOMENDAR** a las dependencias universitarias competentes, que adopten las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución. **Comuníquese, regístrese y archívese.** -----

EMB/JHDT/SG/uch

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC VRAD VRIN.
- DIAD.
- Facultades (05)
- Directores de departamentos académicos
- Directores de escuelas profesionales
- Filiales
- Interesados
- Archivo

**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
PROPUESTA DE VACANTES POR DECANOS
CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2022-I**

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE EXONERACIÓN AL EXAMEN ORDINARIO											CPCPI		EXAMEN 5TO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES SEMESTRE
	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	TOTAL VACANTES EXONERADOS	CICLO ORDINARIO	CICLO EXTRAORDINARIO			
								NIVEL UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO							
Administración	4	4	4	4	4	2	1	2	1	2	28	20	10	20	22	100
Adm. De Negocios Int.	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12	15	15	15	18	75
Arquitectura	10	8	5	1	2	1	1	0	0	2	30	20	5	10	35	100
Contabilidad	3	1	0	0	1	1	1	1	0	2	10	10	10	20	50	100
Derecho	2	2	1	0	1	1	1	1	0	1	10	20	20	15	35	100
Economía	2	2	0	0	1	2	1	1	0	1	10	20	20	15	55	120
Educación	2	1	2	0	3	2	0	1	0	2	13	4	3	3	45	68
Enfermería	5	5	5	5	5	5	0	5	10	5	50	10	10	15	45	130
Estomatología	1	4	1	0	4	1	0	2	0	2	15	15	10	10	40	90
Finanzas	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	18	6	8	3	30	65
Ingeniería Ambiental	2	1	1	0	1	0	0	1	0	0	6	54	0	20	10	90
Ingeniería Civil	5	5	5	0	1	0	1	0	0	3	20	20	25	25	30	120
Ingeniería de Sistemas	2	2	1	1	2	3	1	1	1	1	15	17	13	35	60	140
Ingeniería Industrial	4	3	2	0	6	6	1	4	4	2	32	15	15	23	35	120
Marketing	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	18	6	8	3	35	70
Medicina Humana	2	2	1	1	0	2	0	1	0	1	10	10	10	5	15	50
Obstetricia	2	5	5	3	5	20	2	5	0	3	50	10	10	5	50	125
Psicología	2	4	1	2	5	3	1	1	0	4	23	15	15	15	32	100
Tecnología Médica	1	1	1	1	5	10	1	1	0	1	22	20	15	2	36	95
Turismo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	10	10	10	60	100
TOTAL VACANTES	56	56	41	24	52	66	16	31	22	38	402	317	232	269	738	1958

FILIAL - PUERTO MALDONADO

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	Total Vacantes Exonerados	ADMISIÓN PREFERENTE	EXAMEN 5TO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores						
									Administración	1						
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	60	110
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	60	110
TOTALES	3	0	0	0	0	3	15	3	3	0	3	30	60	60	180	330

FILIAL - QUILLABAMBA

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	Total Vacantes Exonerados	ADMISIÓN PREFERENTE	EXAMEN 5TO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores						
									Administración	1						
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120
TOTALES	3	0	0	0	0	3	15	3	3	0	3	30	60	60	210	360

FILIAL - SICUANI

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	Total Vacantes Exonerados	ADMISIÓN PREFERENTE	EXAMEN 5TO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores						
									Administración	1						
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120

Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120
TOTALES	3	0	0	0	0	3	15	3	3	0	3	30	60	60	210	360